

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DE FECHA 30 MARZO DE 2021
22:00 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las veintidós horas (22:00), del día de hoy martes (30) de marzo del (2021) dos mil veintiuno, se reunieron las y los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, ubicado en el Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 6207, Fraccionamiento Rancho La Torrecilla, para celebrar sesión extraordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidenta del Consejo General, Mtra. Gabriela María De León Farías; Consejeras y Consejeros Electorales: C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Mtro. Alejandro González Estrada, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza y Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Lic. Guillermo Federico Quintero Rodríguez; por el Partido Revolucionario Institucional, C. José Carlos Moreno García; por el Partido de la Revolución Democrática, Lic. Ricardo Álvarez Flores; por el Partido del Trabajo, C. Alma Rosa Garza del Toro; por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. Gustavo Malacara Valdez; por el Partido Morena, Lic. Jorge Alberto Leyva García y Por el Partido Redes Sociales Progresistas, Lic. Ma. Rosario Anguiano Fuentes. Incorporándose posteriormente, el Representante del Partido Fuerza por México, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez.

Enseguida el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, declaró la existencia de quorum legal para sesionar.

Acto continuo, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, procedió a tomar la protesta de ley, a la nueva representante del Partido del Trabajo la C. Alma Rosa Garza del Toro, toda vez que se hacía presente por primera vez, en los siguientes términos: *“Alma Rosa Garza del Toro, protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representante propietaria del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila que se le ha conferido guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza y las leyes que de ellas emanen; mirando en todo tiempo por el bien y la prosperidad de la nación, del Estado y de este instituto electoral”.*

A lo cual la representante del Partido del Trabajo, Alma Rosa Garza del Toro respondió: *“Sí, protesto”.*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló: *“Si no lo hiciera así que el Estado y la ciudadanía de Coahuila se lo demanden”.* Enseguida solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez procedió a dar lectura al orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante los cuales se resuelve respecto al cumplimiento de la paridad horizontal de los Partidos Políticos y de la Coalición, en relación con los Lineamientos a fin de garantizar la Paridad de Género en la postulación y registro de las candidaturas que

2

**Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General
de fecha 30 de marzo de 2021**

22:00 horas

participarán en la elección de quiénes integrarán los treinta y ocho Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, aprobados mediante acuerdo número IEC/CG/151/2020. (Proyectos de acuerdo propuestos por la Secretaría Ejecutiva):

- 3.1. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve respecto al cumplimiento de la paridad horizontal del Partido Acción Nacional en relación con los Lineamientos a fin de garantizar la Paridad de Género en la postulación y registro de las candidaturas que participarán en la elección de quiénes integrarán los treinta y ocho Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, aprobados mediante acuerdo número IEC/CG/151/2020. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
- 3.2. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve respecto al cumplimiento de la paridad horizontal de la Coalición integrada por los Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática en relación con los Lineamientos a fin de garantizar la Paridad de Género en la postulación y registro de las candidaturas que participarán en la elección de quiénes integrarán los treinta y ocho Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, aprobados mediante acuerdo número IEC/CG/151/2020. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
- 3.3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve respecto al cumplimiento de la paridad horizontal del Partido Verde Ecologista de México en relación con los Lineamientos a fin de garantizar la Paridad de Género en la postulación y registro de las candidaturas que participarán en la elección de quiénes integrarán los treinta y ocho Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, aprobados mediante acuerdo número IEC/CG/151/2020. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
- 3.4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve respecto al cumplimiento de la paridad horizontal del Partido del Trabajo en relación con los Lineamientos a fin de garantizar la Paridad de Género en la postulación y registro de las candidaturas que participarán en la elección de quiénes integrarán los treinta

y ocho Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, aprobados mediante acuerdo número IEC/CG/151/2020. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).

3.5. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve respecto al cumplimiento de la paridad horizontal del Partido Unidad Democrática de Coahuila en relación con los Lineamientos a fin de garantizar la Paridad de Género en la postulación y registro de las candidaturas que participarán en la elección de quiénes integrarán los treinta y ocho Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, aprobados mediante acuerdo número IEC/CG/151/2020. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).

3.6. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve respecto al cumplimiento de la paridad horizontal del Partido Movimiento Ciudadano en relación con los Lineamientos a fin de garantizar la Paridad de Género en la postulación y registro de las candidaturas que participarán en la elección de quiénes integrarán los treinta y ocho Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, aprobados mediante acuerdo número IEC/CG/151/2020. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).

3.7. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve respecto al cumplimiento de la paridad horizontal del Partido Morena en relación con los Lineamientos a fin de garantizar la Paridad de Género en la postulación y registro de las candidaturas que participarán en la elección de quiénes integrarán los treinta y ocho Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, aprobados mediante acuerdo número IEC/CG/151/2020. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).

3.8. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve respecto al cumplimiento de la paridad horizontal del Partido Encuentro Solidario en relación con los Lineamientos a fin de garantizar la Paridad de Género en la postulación y registro de las candidaturas que participarán en la elección de quiénes integrarán los treinta y ocho Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del

Proceso Electoral Local Ordinario 2021, aprobados mediante acuerdo número IEC/CG/151/2020. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).

3.9. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve respecto al cumplimiento de la paridad horizontal del Partido Redes Sociales Progresistas en relación con los Lineamientos a fin de garantizar la Paridad de Género en la postulación y registro de las candidaturas que participarán en la elección de quiénes integrarán los treinta y ocho Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, aprobados mediante acuerdo número IEC/CG/151/2020. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).

3.10. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve respecto al cumplimiento de la paridad horizontal del Partido Fuerza por México en relación con los Lineamientos a fin de garantizar la Paridad de Género en la postulación y registro de las candidaturas que participarán en la elección de quiénes integrarán los treinta y ocho Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, aprobados mediante acuerdo número IEC/CG/151/2020. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).

4. Clausura.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención respecto del orden del día, al no haber intervenciones, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente para la aprobación del orden del día, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

TERCERO. – PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE LOS CUALES SE RESUELVE RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA PARIDAD HORIZONTAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LA COALICIÓN, EN RELACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS A FIN DE GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN Y REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS QUE PARTICIPARÁN EN LA ELECCIÓN DE QUIÉNES INTEGRARÁN LOS TREINTA Y OCHO AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021, APROBADOS MEDIANTE ACUERDO NÚMERO IEC/CG/151/2020. (PROYECTOS DE ACUERDO PROPUESTOS POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA):

- 3.1 PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA PARIDAD HORIZONTAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN RELACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS A FIN DE GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN Y REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS QUE PARTICIPARÁN EN LA ELECCIÓN DE QUIÉNES INTEGRARÁN LOS TREINTA Y OCHO AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021, APROBADOS MEDIANTE ACUERDO NÚMERO IEC/CG/151/2020. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**
- 3.2 PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA PARIDAD HORIZONTAL DE LA COALICIÓN INTEGRADA POR LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN RELACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS A FIN DE GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN Y REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS QUE PARTICIPARÁN EN LA ELECCIÓN DE QUIÉNES INTEGRARÁN LOS TREINTA Y OCHO AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021, APROBADOS MEDIANTE ACUERDO NÚMERO IEC/CG/151/2020. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**
- 3.3 PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA PARIDAD HORIZONTAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN RELACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS A FIN DE GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN Y REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS QUE PARTICIPARÁN EN LA ELECCIÓN DE QUIÉNES INTEGRARÁN LOS TREINTA Y OCHO AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021, APROBADOS MEDIANTE ACUERDO NÚMERO IEC/CG/151/2020. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**

- 3.4. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA PARIDAD HORIZONTAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN RELACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS A FIN DE GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN Y REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS QUE PARTICIPARÁN EN LA ELECCIÓN DE QUIÉNES INTEGRARÁN LOS TREINTA Y OCHO AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021, APROBADOS MEDIANTE ACUERDO NÚMERO IEC/CG/151/2020. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).
- 3.5. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA PARIDAD HORIZONTAL DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA EN RELACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS A FIN DE GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN Y REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS QUE PARTICIPARÁN EN LA ELECCIÓN DE QUIÉNES INTEGRARÁN LOS TREINTA Y OCHO AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021, APROBADOS MEDIANTE ACUERDO NÚMERO IEC/CG/151/2020. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).
- 3.6. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA PARIDAD HORIZONTAL DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO EN RELACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS A FIN DE GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN Y REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS QUE PARTICIPARÁN EN LA ELECCIÓN DE QUIÉNES INTEGRARÁN LOS TREINTA Y OCHO AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021, APROBADOS MEDIANTE ACUERDO NÚMERO IEC/CG/151/2020. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).
- 3.7. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA PARIDAD HORIZONTAL DEL PARTIDO MORENA EN RELACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS A FIN DE GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN Y REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS QUE PARTICIPARÁN EN LA ELECCIÓN DE QUIÉNES INTEGRARÁN LOS TREINTA Y OCHO AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021, APROBADOS MEDIANTE ACUERDO NÚMERO IEC/CG/151/2020. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

- 3.8. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA PARIDAD HORIZONTAL DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO EN RELACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS A FIN DE GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN Y REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS QUE PARTICIPARÁN EN LA ELECCIÓN DE QUIÉNES INTEGRARÁN LOS TREINTA Y OCHO AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021, APROBADOS MEDIANTE ACUERDO NÚMERO IEC/CG/151/2020. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).
- 3.9. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA PARIDAD HORIZONTAL DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS EN RELACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS A FIN DE GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN Y REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS QUE PARTICIPARÁN EN LA ELECCIÓN DE QUIÉNES INTEGRARÁN LOS TREINTA Y OCHO AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021, APROBADOS MEDIANTE ACUERDO NÚMERO IEC/CG/151/2020. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).
- 3.10. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA PARIDAD HORIZONTAL DEL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO EN RELACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS A FIN DE GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN Y REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS QUE PARTICIPARÁN EN LA ELECCIÓN DE QUIÉNES INTEGRARÁN LOS TREINTA Y OCHO AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021, APROBADOS MEDIANTE ACUERDO NÚMERO IEC/CG/151/2020. (PROYECTO DE ACUERDO propuesto por la Secretaría Ejecutiva).

En uso de la voz, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María de León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez dar una breve explicación de los Proyectos de acuerdo.

Enseguida, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, manifestó: *“Con todo gusto, en el caso del Partido Acción Nacional, encontramos que este partido postula en los 38 Ayuntamientos, de sus 38 postulaciones, 20 son encabezadas por una mujer y 18 por un hombre, además, encontramos que en los 4 bloques en que se dividen*

las postulaciones este partido tiene el equilibrio que establecen los Lineamientos de Paridad, por lo cual, se propone que se tenga al Partido Acción Nacional por cumpliendo la paridad horizontal. En el caso de la coalición que integran el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática, esta coalición tiene postulación en los 38 Ayuntamientos, de las cuales 19 son encabezadas por una mujer, 19 son encabezadas por un hombre, además, encontramos también un equilibrio en la postulación en los 4 bloques, por lo cual, también se propone tener por cumpliendo a la coalición en la postulación de la paridad horizontal. En seguida el Partido Verde Ecologista de México, tiene postulaciones en 20 Ayuntamientos, de los cuales, 10 son encabezados por una mujer y 10 son encabezados por un hombre, también, si observamos los cuatro bloques en que se realizan estas postulaciones, bueno, pues también encontramos que cumplen con postular al menos el 40 % de ellas en asignarlas a un género distinto, por lo cual, también se propone tener al Partido Verde Ecologista de México por cumpliendo la paridad horizontal. En seguida el Partido del Trabajo encontramos que postula en 19 Ayuntamientos, de los cuales, asigna 11 a ser encabezados por un hombre y 8 a ser encabezados por una mujer, también encontramos en el caso del Partido del Trabajo, que, específicamente en el bloque 1 que se integra por 4 postulaciones, las cuatro las son encabezadas por un hombre, en ese sentido, tanto en la totalidad de las postulaciones como específicamente en el bloque 1 encontramos que no se cumple con los Lineamientos de Paridad, en ese sentido, se propone tener por no cumpliendo al Partido del Trabajo con los Lineamientos de Paridad, y, en ese sentido otorgarle 24 horas para que haga los ajustes correspondientes. En caso de no hacer los ajustes dentro de las 24 horas, este Consejo General tendría que actuar en consecuencia. En el caso del Partido Unidad Democrática de Coahuila, encontramos que tiene postulaciones en 14 municipios, de los cuales, 9 son encabezados por una mujer y 6 son encabezados por un hombre, también encontramos que, dentro de los bloques, bueno, pues hay una correspondencia en lo que corresponde a los Lineamientos de Paridad en cada uno de los bloques, en ese sentido, se propone tener al Partido Unidad Democrática de Coahuila por cumpliendo con los Lineamientos de Paridad. En el caso del Partido Movimiento Ciudadano, encontramos que este partido tiene postulaciones en 26 municipios, de los cuales 15 son encabezados por una mujer y 11 son encabezados por un hombre, también si revisamos cada uno de los cuatro bloques donde hace postulaciones este Partido, bueno, pues encontramos que también cumple con los Lineamientos de Paridad, en ese sentido, se propone tener al Partido Movimiento Ciudadano por cumpliendo con los Lineamientos de Paridad; en seguida tenemos al Partido Morena, este Partido tiene postulaciones en 37 municipios, de los cuales, 19 son encabezados por una mujer, 18 son encabezados por hombres, y también revisando cada uno de los bloques de los 4 bloques en qué divide sus postulaciones, bueno, pues encontramos que cada uno de los bloques cumple con lo que establecen los Lineamientos de Paridad, por lo que se propone tener al Partido Morena por cumpliendo con la paridad horizontal; en el caso del Partido Encuentro Solidario tenemos que este partido tiene postulaciones en 22 municipios, pero de estos 22 municipios 13 son encabezados por un hombre, 9 son encabezados por una mujer. Además observando el

bloque 2 donde tiene 6 postulaciones, de esas 6 postulaciones 5 son encabezadas por un hombre y solamente una por una mujer por lo cual no cumple con el mínimo de postular al menos el 40 % de un género distinto y tampoco cumple con la totalidad de los municipios ya que dedica el 59 % a ser encabezados por un hombre, en ese sentido también se propone tener al Partido Encuentro Solidario por no cumpliendo con la paridad horizontal y también se le otorgan 24 horas para que haga los ajustes correspondientes. El Partido Redes Sociales Progresistas, encontramos que este partido tiene postulaciones en 15 municipios, pero de esos 15 municipios 10 son encabezados por un hombre y solamente 5 son encabezados por una mujer. Además, revisando los bloques en que dividen sus postulaciones, encontramos que en el bloque 2 donde hace 3 postulaciones, las 3 postulaciones es decir el 100% son encabezadas por un hombre. En ese sentido no cumplen, este bloque tampoco cumple en la totalidad de las postulaciones por lo que se propone también tener el Partido Redes Sociales Progresistas por no cumpliendo con la paridad horizontal y también se le otorgarían 24 horas para el cumplimiento. Finalmente tenemos al Partido Fuerza por México este Partido tiene postulaciones en 20 municipios, pero de esos 20 municipios, 11 son encabezadas por un hombre y 9 son encabezados por una mujer en ese sentido el 55% de la totalidad de sus postulaciones son encabezadas por un hombre. También encontramos, en el caso específico del bloque 3, donde tiene 7 postulaciones, que de esas 7 postulaciones son 6 son encabezadas por un hombre es decir el 86 % y solamente una postulación se le asigna a una mujer en el bloque 3 y en la totalidad de las postulaciones por lo cual se propone tener al Partido Fuerza por México por no cumpliendo con la paridad horizontal y también se le otorgarían 24 horas para el cumplimiento, de no ser así el Consejo General tendría que actuar conforme a los Lineamientos de Paridad. Son los proyectos Presidenta”.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, antes de poner a consideración de las y los integrantes del Consejo General los proyectos de acuerdo, solicitó se hiciera constar la presencia del Representante de Fuerza por México, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez, quien en ese momento se incorporaba a la sesión, para efectos del acta y de la notificación de los acuerdos que se tomarían. Enseguida preguntó si había alguna intervención en primera ronda, cediendo el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada.

El Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada, señaló: “Yo quiero pedir, bueno no pedir, sino dar un reconocimiento al grupo de trabajo del Instituto, a las áreas técnicas que estuvieron laborando para tener estos resúmenes que en este momento nos compartió el señor Secretario y que todos tienen en sus correos desde la tarde y reconocer el trabajo de los 38 Comités Municipales y de las áreas de trabajo que han estado atendiéndolos, porque han sido horarios de trabajo de madrugada incluso y lo celebro porque se quitaron de esta moda que hoy cunde en los órganos electorales de crear algo

que yo conocía como el reloj legislativo y que ahora le llaman el reloj electoral, en el que incluso, se dan registros 15 días después de iniciar las campañas; me parece que eso habla bien del órgano electoral y de sobre todo reconocer y valorar mucho que los 38 municipios tuvieron la capacidad de recibirlas, los documentos de los partidos y de tratar de organizarlos para estar hoy en fecha y en tiempo revisando algo que es muy importante como es la paridad, creo que hemos avanzado mucho y creo que estos documentos que acaba de leer el Secretario y que seguramente serán atendidos por las representaciones pues podremos atenderlos de manera adecuada. Yo más que nada estoy a favor de los requerimientos en sus términos, mencionaba en la reunión de trabajo que ojalá pudiera ser hasta menos tiempo en el caso de algunos partidos, pero bueno, la norma así lo prevé y solamente para reconocer el trabajo tanto de las áreas que están aquí en el instituto trabajando a marchas forzadas y que lo seguirán haciendo de aquí al fin de semana todavía, pero también a las 38 municipios, Presidentas, Presidentes, Consejeros, Secretarios que han estado trabajando arduamente en esta labor. Ese es mi comentario Presidenta”.

En uso de la voz, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías preguntó si había alguna intervención, al no haber intervenciones solicitó el uso de la voz, mencionando: *“Para comentarles precisamente pues que de los proyectos que nos acaba de explicar el Secretario Ejecutivo, pues cuatro se destacan por incumplir las reglas de paridad establecidas por el Instituto Electoral de Coahuila; es el caso del Partido del Trabajo, que, en el bloque número 1 postula el 100% de varones y 0% de mujeres y bueno pues aún y cuando en el total pues está más o menos parejo, en este bloque pues definitivamente no están cumpliendo con la paridad, es decir, de 4 candidaturas postuladas las 4 son para varones; en el caso del Partido Fuerza por México, en el bloque 3, hay que recordar que bueno pues el código establece la división de los municipios por bloques de acuerdo a su densidad poblacional, y en el bloque 3, en el caso de Fuerza por México, que se encuentra en los municipios de San Juan de Sabinas, Parras, Francisco I. Madero, Sabinas, Muzquiz, Ramos Arizpe y Frontera, pues, postula 86% de mujeres y sólo, perdón, de hombres y solamente un 14% de mujeres; en el caso del Partido Redes Sociales Progresistas, pues, también en el bloque número 2 que incluyen los municipios de Ocampo, General Cepeda, Zaragoza, Cuatro ciénegas, Viesca, San Buenaventura, Allende, Arteaga, Castaños y Nava, pues también postule el 100% de los varones de varones o de hombres en este bloque; de 3 candidaturas las 3 son para hombres, y también, en el bloque número 4 que es el que corresponde a los municipios de San Pedro, Matamoros, Acuña, Piedras Negras, Monclova, Torreón y Saltillo, pues, postula un 67% de hombres y un 33% de mujeres. En el global, fíjense ustedes, del total de las 15 postulaciones, 10 este partido político 10 se las otorga a los hombres y solamente 5 a las mujeres, es decir, el 67 % de sus candidatos son hombres y finalmente el Partido Encuentro Solidario en el bloque número 2 presenta el 83% de candidatos hombres y solamente postula el 17% de mujeres, entonces, este bueno, pues esto es muy evidente no cumplen con las reglas de paridad, con los Lineamientos de Paridad que ya habían sido*

emitidos desde el año pasado por el Instituto Electoral de Coahuila; además de que los emitimos con mucho tiempo se les notificaron con tiempo, se les capacitó en el tema, y bueno, pues pese a eso no están cumpliendo con las postulaciones paritarias. Evidentemente no vamos a permitir que esto continúe, se les está requiriendo, para que, en un término de 24 horas pues corrijan sus postulaciones. Claramente les estamos diciendo cuáles son los municipios en los que están excedidos de hombres para que hagan sus ajustes y, bueno, corrijan esas postulaciones y en caso de no hacerlo pues ya lo dijo el Secretario Ejecutivo y el Consejero Electoral Alejandro González Estrada, se actuará conforme al lineamiento, ¿qué dice lineamiento? pues que se van a sortear las candidaturas excedentes del género excedente y se van a proceder a su cancelación; así es que, pues bueno esperemos que cumplan. De verdad me sorprende mucho que sean tantos partidos políticos los que están incumpliendo, en 2018 fue solamente un partido requerido y, bueno, era evidente una cuestión de confusión, pero aquí, bueno pues si postula en el 100% de candidaturas de un solo género o de hombres pues evidentemente no se están confundiendo; así es que bueno están aquí 3 de los 4 partidos están presentes quedarán notificados y esperamos que tienen 24 horas para hacer sus ajustes. Gracias, se ha terminado la primera ronda de intervenciones". Al finalizar su intervención, preguntó a las y los integrantes del Consejo General si alguien deseaba participar en segunda ronda, cediendo el uso de la voz al Consejero Electoral, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón.

En uso de la voz, el Consejero Electoral C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón mencionó: "Gracias Presidenta, buenas noches a todos y a todas. Pues sí, es realmente una sorpresa pues los resultados que tenemos derivado de la revisión que se hizo después de esta etapa de registro de las candidaturas y es sorprendente, causa pues sí sorpresa, porque no solamente, como decía la Presidenta, en el proceso anterior fue un solo partido sino ahora son cuatro pero no solamente por eso, sino porque pues yo no recuerdo que se haya incumplido de esta manera en algún otro año, el que hayan presentado así las candidaturas con estos porcentajes o con personas de un solo género en los bloques, y ya lo decían mis compañeros, el Partido del Trabajo yo, lo repito porque me parece que es importante que la ciudadanía y que los medios de comunicación tomen nota, porque, esto es algo, que si bien es cierto, nosotros estamos obligados, porque así lo indica la norma y tenemos que hacerlo valer, también hay que repudiarlo y hay que decirlo claramente, que este tipo de acciones ya no pueden darse; si se ha capacitado, se han hecho varias intervenciones y se habla del tema de la paridad de género; se ha hablado aquí en diferentes sesiones sobre casos de posible violencia política de género, en fin, y si, es cansado que lleguemos a este punto y sigamos tratando todos estos temas y que pareciera que muchos comentan es que tal vez no le entendieron a los lineamientos; yo creo que les entienden perfectamente pero, para mí no es otra cosa más que quererle picar los ojos, querer simular o querer ganar tiempo para hacer los cambios o conseguir, no sé, no sé qué esté pasando pero siempre sé

que hay que condenarlo, hay que repudiarlo y hay que decirlo claramente y que los medios de comunicación tomen nota de esto; Partido del Trabajo en uno de los bloques el 100% decir cuatro hombres y 0 mujeres; Fuerza por México 6 hombres en uno de los bloques y 1 sola mujer; Redes Sociales Progresistas 3 hombres y 0 mujeres en uno de los bloques; y Encuentro Solidario 5 hombres y 1 mujer, insisto, yo creo que esto yo no lo había visto; el proceso anterior solamente un partido ahora cuatro pero con estos, con estos números pues sí es preocupante que sigamos teniendo que realizar estas acciones y que, al final, más allá de lo que comentaba Alejandro del tiempo que se les otorga, que si al final se convierte en las 24 horas que marcan las normas se convierten en 48 o en 72, las que sean, al final, el hecho de que seamos nosotros como autoridad electoral los que tengamos que hacer valer la ley y ante el riesgo o el temor que tienen los partidos de que se le cancelen candidaturas, pues entonces si hagan los cambios necesarios y presentan sus fórmulas como está establecido. Esto es año con año, nosotros hemos tenido que hacer este tipo de medidas y es hasta entonces que cumplen y me parece que esto pues no habla bien de los partidos porque luego viene la etapa de campañas y ahí si salen ante la ciudadanía, pues a decir que están a favor de la paridad, que están en contra de la violencia de género; pero cuando se requieren acciones claras, cuando se requieren acciones contundentes y un mensaje claro de que están tomando acciones ustedes para ello, pues resulta que no es así, entonces, eso me parece, insisto, que tenemos que ser muy claros y condenarlo, repudiarlo y que la ciudadanía y los medios de comunicación tomen nota. Muchas gracias”.

Acto continuo, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada.

Enseguida, el Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada, mencionó: *“Nada más, aquí y comentando con mi compañero y estábamos revisando esto que menciona Gustavo de un partido, en donde, en un solo bloque sólo tiene varones lo procedente sería cancelar todo el bloque, o sea, lo que procedería es cancelar completamente el bloque, porque, ni siquiera hay la posibilidad de emparejar el bloque digamos, entonces, ese bloque automáticamente se tendría que cancelar todo en su conjunto sólo para, lo diría, lo diríamos en términos de los requerimientos para la garantía de audiencia que daría para que la prevención quede completa, sería esa la consecuencia Presidenta. Es cuanto”.*

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías cedió el uso de la voz a la Representante del Partido Redes Sociales Progresistas, Lic. Ma. Rosario Anguiano Fuentes.

A continuación, el Representante del Partido Redes Sociales Progresistas, Lic. Ma. Rosario Anguiano Fuentes, señaló: *“Bueno, como dicen que queremos picarle los ojos al instituto la verdad es que quizá estemos en un estado de indefensión ahorita los partidos porque estamos en una etapa complicada por lo de la pandemia, muchos no quieren participar y así es complicado, la verdad no es justificación, pero tampoco no es que queramos engañar al instituto ni picarle los ojos. Es todo”*.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías cedió el uso de la voz al Representante del Partido Fuerza por México, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez.

En uso de la voz, el Representante del Partido Fuerza por México, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez, manifestó: *“Gracias, buena noche a todas y a todos. Seguramente que habremos de estar cumpliendo en el tiempo que nos están marcando ahora, sin embargo, cabe mencionar que ahora sí que como dice el dicho “en casa del jabonero el que no cae resbala”, no hay que escupir para arriba porque nos cae; a lo mejor en nuestra primera incursión como Partido Fuerza por México nos dejamos llevar por una visión simple, que en la casa que nos rige, la norma de equidad no exista la misma; volteen a ver cómo está distribuido el Consejo de este órgano electoral y pareciera ser que ahí no hay equidad, a todas luces se ve; y lamento mucho la expresión del Consejero Gustavo, porque no es la intención, en ningún momento, al menos en el partido en el que ostento hoy la representación, de incumplir ni de violentar el género de femenino, simple y sencillamente habremos de cumplir en las 24 horas, precisamente, y en el tiempo que podamos hacerlo, así dentro del marco, pero lamento mucho que se exprese de esa forma el Consejero Gustavo al señalar que pretendemos burlar la norma, de ninguna manera, estamos aquí, y si bien es cierto, hay un ordenamiento para poder cumplir y tenemos ese tiempo para poder hacer las cosas conforme a lo que nos están señalando, lo habremos de hacer. ¡Pero ojo! En su casa el que es buen juez, por su casa empieza. Es cuanto”*.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías solicitó el uso de la voz, mencionando: *“Mire yo quisiera comentarle, que, efectivamente pues ahorita solamente vemos dos mujeres en el Consejo General, pero si usted recuerda, porque si recuerda porque estuvo aquí presente, la primera integración del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, era de una mayoría de mujeres, posteriormente, hubo un proceso de selección y fue mayoría de hombres porque se va haciendo alternada; si hoy estamos solamente dos mujeres es porque una de nuestras Consejeras renunció, pero si también recuerda, hay un proceso de selección exclusivo para mujeres para ocupar el cargo que la Consejera Karla dejó en su momento. Pero yo lo invito a que vea el interior y la conformación de los órganos municipales, de los órganos desconcentrados, de las*

direcciones ejecutivas del Instituto Electoral de Coahuila, y usted se va a dar cuenta pues que hay una mayoría mujeres y no solamente en puestos menores, sino también, en direcciones y en puestos de toma de decisiones, pero, independientemente de eso, el hecho de que solamente ahora por circunstancias de la vida que así se dieron estemos dos mujeres en el Consejo General, eso no los exime a ustedes como partidos políticos de cumplir con su responsabilidad de postular paritariamente en este proceso electoral y ya lo sabían, porque ya lo sabían, el acuerdo de paridad se emitió el mes de noviembre del año pasado, fue y vino a tribunales precisamente con tiempo para que ustedes con tiempo pudieran seleccionar a sus candidatas y a sus candidatos; se les ofreció a todos los partidos políticos que el director de prerrogativas, el Secretario Ejecutivo, se sentara con ustedes a revisar las postulaciones, algunos partidos si lo hicieron sin nombres únicamente con géneros y si lo hicieron y si nos vinieron a tomar la palabra, a pedir la asesoría y bueno pues como consecuencia postularon adecuadamente. A ver disculpen, pero postular el 0% en un bloque y el 100% de hombres es querer, de verdad, burlar el lineamiento; no me digan que no sabían, no me digan que se les pasó, no me digan que no le entendieron, porque es muy evidente que no hay una intención de cumplir, pero independientemente de eso, tienen 24 horas para corregir, y si no corrigen, se les va a cancelar sus candidaturas. Acto seguido, cedió el uso de la voz al Representante del Partido Morena, Lic. Jorge Alberto Leyva García.

Posteriormente, el Representante del Partido Morena, Lic. Jorge Alberto Leyva García, mencionó: *“Muy buenas noches Presidenta, Consejeros. Primero que nada yo creo que el tema principal al que fuimos citados para esta sesión extraordinaria es muy claro, es, verificar la paridad de las postulaciones de cada partido político, el cual Morena pues cumplió y estamos comprometidos con la paridad y la igualdad y creo que, y sí lamento, que ahorita se esté convirtiendo un debate en el tema de paridad o equidad de género, el cual no creo que debamos tener la mesa, si coincido que un extralimitamiento, una extralimitación por parte del Consejero, el cual yo creo que si llamaría a que ustedes voten lo que tengan que votar y cerrar la sesión, porque esto no puede continuar como usted lo dijo estamos muy ocupados en un proceso electoral, como para ahorita estar viendo y regañando a partidos políticos”.*

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, informó que se había cerrado la segunda ronda de intervenciones, cediendo el uso de la voz en tercera ronda al Consejero Electoral C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón.

A continuación, el Consejero Electoral, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón aludió: *“Gracias Presidenta. Sí, yo dije que pareciera una simulación, y, qué bueno que lo aclara el representante de Fuerza por México, porque, pues su partido postuló, insisto 6 hombres y 1*

mujer y eso pareciera; que bueno que lo aclara que no es así y que va a cumplir en tiempo y eso me da la razón a lo que yo comenté ahorita, finalmente tenemos que tomar estas acciones para que cumplan, se tiene que dar el plazo para requerirles y para que puedan hacer las sustituciones que consideren para poder cumplir; y respecto a la integración del Consejo pues ya lo explicó la Presidenta yo creo que todos sabemos muy bien cuál es el motivo de esta integración y ya en pronto, de acuerdo a la convocatoria el 16 de abril, entrará la nueva Consejera, y no bueno, me parece que el tema que estamos tratando de paridad y verificar lo de los bloques, es justamente, es lo importante y lo primordial, y sí, estamos muy ocupados en el proceso electoral y justamente pues este es el tema es lo que estamos tenemos que resaltar, insisto porque no es un tema menor el hecho de que no se no se cumpla con paridad, con las reglas de paridad, entonces, pues insisto, qué bueno que aclara el representante Fuerza por México que no es una simulación y que van a cumplir, aunque sea, ahora que tenemos que requerirles como autoridad electoral. Muchas gracias”.

Enseguida la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz al Consejero Electoral Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz.

A continuación, el Consejero Electoral Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, señaló: *“Muchas gracias, buenas noches. Solamente para decir que qué bueno, al final del día la mayoría de los partidos cumplió, entonces, en lo personal me congratulo de ello y creo que vamos caminando en el camino correcto, que en un futuro la postulación de mujeres sea un acto natural, inclusive que no haya ni siquiera necesidad de que esté en un lineamiento, que sea un proceso natural en el cual los partidos políticos reconozcan el valor de las mujeres en puestos de posición, hay que seguir avanzando, como bien se ha dicho todavía falta que haya más mujeres en municipios más grandes, más importantes y yo creo que eso se va a ir construyendo; por lo pronto, me congratulo de que el día de hoy la mayoría de los partidos ha cumplido satisfactoriamente con lo requerido en los lineamientos sin necesidad de que este Consejo se lo requiera. Es cuánto Presidenta”.*

Enseguida la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías cedió el uso de la voz en tercera ronda al Representante del del Partido Fuerza por México, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez.

El Representante del Partido Fuerza por México, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez, manifestó: *“Gracias, únicamente para manifestar que, si volteamos a ver el interior de la conformación de planillas, pues estaríamos hablando también de lo que manejaba usted Presidenta, con todo respeto. Estamos aquí únicamente cumpliendo, podría*

secundar al representante del Partido Morena, pero en realidad parte de lo que nos ocupa en el ejercicio inmerso en el proceso es estar aquí, parte de lo que tenemos que hacer es precisamente, quienes no lo entendamos tan bien, pues irle entendiendo y tratar de cumplir con el ordenamiento y, quizás, a lo mejor si el ordenamiento no tuviera esta holgura que nos permite tener estas 24 horas para poder corregir en los bloques, pues a lo mejor no estaríamos aquí, entonces, es importante que podamos señalar que estaremos por cumplir en el tiempo que se nos marca, y sigo insistiendo, en el pasado sí, efectivamente es historia, el presente aquí está, manifiesto no hay paridad ni en el Consejo.

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías señaló: *“Gracias. Bueno, pues yo, ya para cerrar y decirle que eso no los exime de no cumplir con la postulación paritaria, hay que cumplir con la paridad, ustedes lo saben y nosotros en ese tema pues somos muy claros y muy contundentes. Los partidos políticos hoy requeridos tienen 24 horas para ajustar sus postulaciones, y si no, pues aténganse a las consecuencias que ya están establecidas en el alineamiento”*. Al finalizar, y al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez tomar la votación correspondiente, quedando aprobados por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueban los siguientes acuerdos:

IEC/CG/080/2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA PARIDAD HORIZONTAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN RELACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS A FIN DE GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN Y REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS QUE PARTICIPARÁN EN LA ELECCIÓN DE QUIENES INTEGRARÁN LOS TREINTA Y OCHO AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021, APROBADOS MEDIANTE ACUERDO NÚMERO IEC/CG/151/2020.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha treinta (30) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo mediante el cual se resuelve respecto al cumplimiento de la paridad horizontal del Partido Acción Nacional en relación con los Lineamientos a fin de garantizar la Paridad de Género en la postulación y registro de las candidaturas que participarán en la elección de quienes integrarán los treinta y ocho Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, aprobados mediante acuerdo número IEC/CG/151/2020, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene al Partido Acción Nacional, por cumpliendo con la paridad horizontal en términos de los Lineamientos a fin de garantizar la Paridad de Género en la postulación y registro de las candidaturas que participarán en la elección de quienes integrarán los treinta y

ocho Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, aprobados mediante acuerdo número IEC/CG/151/2021, lo anterior sin prejuzgar sobre el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, así como de la paridad vertical.

SEGUNDO. En caso de que, derivado de algún cambio o sustitución que tenga que realizar el Partido Acción Nacional, éste deberá observar en todo tiempo las normas aplicables en materia de paridad horizontal, respetando el total de postulaciones que ya tiene asignadas para cada género, en los términos asentados en los considerandos décimo quinto y décimo sexto del presente acuerdo, apercibiéndole que, de no hacerlo así, el Instituto procederá a realizar los ajustes pertinentes para cumplir con la paridad de género horizontal.

TERCERO. Notifíquese como corresponda.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÁS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/081/2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA PARIDAD HORIZONTAL DE LA COALICIÓN INTEGRADA POR LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN RELACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS A FIN DE GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN Y REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS QUE PARTICIPARÁN EN LA ELECCIÓN DE QUIENES INTEGRARÁN LOS TREINTA Y OCHO AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021, APROBADOS MEDIANTE ACUERDO NÚMERO IEC/CG/151/2020.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha treinta (30) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo mediante el cual se resuelve respecto al cumplimiento de la paridad horizontal de la Coalición integrada por los Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática en relación con los Lineamientos a fin de garantizar la Paridad de Género en la postulación y registro de las candidaturas que participarán en la elección de quienes integrarán los treinta y ocho Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, aprobados mediante acuerdo número IEC/CG/151/2020, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene a la Coalición integrada por los Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por cumpliendo con la paridad horizontal en términos de los Lineamientos a fin de garantizar la Paridad de Género en la postulación y registro de las candidaturas que participarán en la elección de quienes integrarán los treinta y ocho Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, aprobados mediante acuerdo número IEC/CG/151/2021, lo anterior sin prejuzgar sobre el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, así como de la paridad vertical.

SEGUNDO. En caso de que, derivado de algún cambio o sustitución que tenga que realizar la Coalición, ésta deberá observar en todo tiempo las normas aplicables en materia de paridad horizontal, respetando el total de postulaciones que ya tiene asignadas para cada género, en los términos asentados en los considerandos décimo sexto y décimo séptimo del presente acuerdo, apercibiéndole que, de no hacerlo así, el Instituto procederá a realizar los ajustes pertinentes para cumplir con la paridad de género horizontal.

TERCERO. Notifíquese como corresponda.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/082/2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA PARIDAD HORIZONTAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EN RELACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS A FIN DE GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN Y REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS QUE PARTICIPARÁN EN LA ELECCIÓN DE QUIENES INTEGRARÁN LOS TREINTA Y OCHO AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021, APROBADOS MEDIANTE ACUERDO NÚMERO IEC/CG/151/2020.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha treinta (30) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo mediante el cual se resuelve respecto al cumplimiento de la paridad horizontal del Partido Verde Ecologista

de México en relación con los Lineamientos a fin de garantizar la Paridad de Género en la postulación y registro de las candidaturas que participarán en la elección de quiénes integrarán los treinta y ocho Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, aprobados mediante acuerdo número IEC/CG/151/2020, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene al Partido Verde Ecologista de México, por cumpliendo con la paridad horizontal en términos de los Lineamientos a fin de garantizar la Paridad de Género en la postulación y registro de las candidaturas que participarán en la elección de quiénes integrarán los treinta y ocho Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, aprobados mediante acuerdo número IEC/CG/151/2021, lo anterior sin prejuzgar sobre el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, así como de la paridad vertical.

SEGUNDO. En caso de que, derivado de algún cambio o sustitución que tenga que realizar el Partido Verde Ecologista de México, éste deberá observar en todo tiempo las normas aplicables en materia de paridad horizontal, respetando el total de postulaciones que ya tiene asignadas para cada género, en los términos asentados en los considerandos décimo quinto y décimo sexto del presente acuerdo, apercibiéndole que, de no hacerlo así, el Instituto procederá a realizar los ajustes pertinentes para cumplir con la paridad de género horizontal.

TERCERO. Notifíquese como corresponda.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA**

- RUBRICA -

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO**

IEC/CG/083/2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA PARIDAD HORIZONTAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN RELACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS A FIN DE GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN Y REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS QUE PARTICIPARÁN EN LA ELECCIÓN DE QUIENES INTEGRARÁN LOS TREINTA Y OCHO AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021, APROBADOS MEDIANTE ACUERDO NÚMERO IEC/CG/151/2020.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha treinta (30) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo mediante el cual se resuelve respecto al cumplimiento de la paridad horizontal del Partido del Trabajo en relación con los Lineamientos a fin de garantizar la Paridad de Género en la postulación y registro de las candidaturas que participarán en la elección de quiénes integrarán los treinta y ocho Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, aprobados mediante acuerdo número IEC/CG/151/2020, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se requiere al Partido del Trabajo para que, en el plazo de veinticuatro (24) horas, realice la rectificación de sus candidaturas a fin de cumplir con la paridad de género, en términos de los considerandos décimo quinto y décimo sexto del presente acuerdo, apercibiéndole que de no hacerlo, se procederá en los términos del numeral 10 de los Lineamientos a fin de garantizar la paridad de género en la postulación y registro de las candidaturas que participarán en la elección de quiénes integrarán los treinta y ocho Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

SEGUNDO. Notifíquese como corresponda.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



IEC/CG/084/2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA PARIDAD HORIZONTAL DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, EN RELACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS A FIN DE GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN Y REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS QUE PARTICIPARÁN EN LA ELECCIÓN DE QUIENES INTEGRARÁN LOS TREINTA Y OCHO AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021, APROBADOS MEDIANTE ACUERDO NÚMERO IEC/CG/151/2020.



En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha treinta (30) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), el Consejo General del Instituto

Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo mediante el cual se resuelve respecto al cumplimiento de la paridad horizontal del Partido Unidad Democrática de Coahuila en relación con los Lineamientos a fin de garantizar la Paridad de Género en la postulación y registro de las candidaturas que participarán en la elección de quiénes integrarán los treinta y ocho Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, aprobados mediante acuerdo número IEC/CG/151/2020, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene al Partido Unidad Democrática de Coahuila, por cumpliendo con la paridad horizontal en términos de los Lineamientos a fin de garantizar la Paridad de Género en la postulación y registro de las candidaturas que participarán en la elección de quiénes integrarán los treinta y ocho Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, aprobados mediante acuerdo número IEC/CG/151/2021, lo anterior sin prejuzgar sobre el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, así como de la paridad vertical.

SEGUNDO. En caso de que, derivado de algún cambio o sustitución que tenga que realizar el Partido Unidad Democrática de Coahuila, éste deberá observar en todo tiempo las normas aplicables en materia de paridad horizontal, respetando el total de postulaciones que ya tiene asignadas para cada género, en los términos asentados en los considerandos décimo quinto y décimo sexto del presente acuerdo, apercibiéndole que, de no hacerlo así, el Instituto procederá a realizar los ajustes pertinentes para cumplir con la paridad de género horizontal.

TERCERO. Notifíquese como corresponda.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÁS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/085/2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA PARIDAD HORIZONTAL DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, EN RELACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS A FIN DE GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN Y REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS QUE PARTICIPARÁN EN LA ELECCIÓN DE QUIENES INTEGRARÁN LOS TREINTA Y OCHO AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE

ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021, APROBADOS MEDIANTE ACUERDO NÚMERO IEC/CG/151/2020.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha treinta (30) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo mediante el cual se resuelve respecto al cumplimiento de la paridad horizontal del Partido Movimiento Ciudadano en relación con los Lineamientos a fin de garantizar la Paridad de Género en la postulación y registro de las candidaturas que participarán en la elección de quienes integrarán los treinta y ocho Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, aprobados mediante acuerdo número IEC/CG/151/2020, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene al Partido Movimiento Ciudadano, por cumpliendo con la paridad horizontal en términos de los Lineamientos a fin de garantizar la Paridad de Género en la postulación y registro de las candidaturas que participarán en la elección de quienes integrarán los treinta y ocho Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, aprobados mediante acuerdo número IEC/CG/151/2021, lo anterior sin prejuzgar sobre el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, así como de la paridad vertical.

SEGUNDO. En caso de que, derivado de algún cambio o sustitución que tenga que realizar el Partido Movimiento Ciudadano, éste deberá observar en todo tiempo las normas aplicables en materia de paridad horizontal, respetando el total de postulaciones que ya tiene asignadas para cada género, en los términos asentados en los considerandos décimo quinto y décimo sexto del presente acuerdo, apercibiéndole que, de no hacerlo así, el Instituto procederá a realizar los ajustes pertinentes para cumplir con la paridad de género horizontal.

TERCERO. Notifíquese como corresponda.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/086/2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA PARIDAD

HORIZONTAL DEL PARTIDO MORENA, EN RELACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS A FIN DE GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN Y REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS QUE PARTICIPARÁN EN LA ELECCIÓN DE QUIENES INTEGRARÁN LOS TREINTA Y OCHO AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021, APROBADOS MEDIANTE ACUERDO NÚMERO IEC/CG/151/2020.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha treinta (30) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo mediante el cual se resuelve respecto al cumplimiento de la paridad horizontal del Partido Morena en relación con los Lineamientos a fin de garantizar la Paridad de Género en la postulación y registro de las candidaturas que participarán en la elección de quiénes integrarán los treinta y ocho Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, aprobados mediante acuerdo número IEC/CG/151/2020, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene al Partido Morena, por cumpliendo con la paridad horizontal en términos de los Lineamientos a fin de garantizar la Paridad de Género en la postulación y registro de las candidaturas que participarán en la elección de quienes integrarán los treinta y ocho Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, aprobados mediante acuerdo número IEC/CG/151/2021, lo anterior sin prejuzgar sobre el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, así como de la paridad vertical.

SEGUNDO. En caso de que, derivado de algún cambio o sustitución que tenga que realizar el Partido Morena, éste deberá observar en todo tiempo las normas aplicables en materia de paridad horizontal, respetando el total de postulaciones que ya tiene asignadas para cada género, en los términos asentados en el considerando décimo quinto y décimo sexto del presente acuerdo, apercibiéndole que, de no hacerlo así, el Instituto procederá a realizar los ajustes pertinentes para cumplir con la paridad de género horizontal.

TERCERO. Notifíquese como corresponda.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -
GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -
FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/087/2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA PARIDAD HORIZONTAL DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO, EN RELACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS A FIN DE GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN Y REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS QUE PARTICIPARÁN EN LA ELECCIÓN DE QUIENES INTEGRARÁN LOS TREINTA Y OCHO AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021, APROBADOS MEDIANTE ACUERDO NÚMERO IEC/CG/151/2020.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha treinta (30) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo mediante el cual se resuelve respecto al cumplimiento de la paridad horizontal del Partido Encuentro Solidario en relación con los Lineamientos a fin de garantizar la Paridad de Género en la postulación y registro de las candidaturas que participarán en la elección de quienes integrarán los treinta y ocho Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, aprobados mediante acuerdo número IEC/CG/151/2020, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se requiere al Partido Encuentro Solidario para que, en el plazo de veinticuatro (24) horas, realice la rectificación de sus candidaturas a fin de cumplir con la paridad de género, en términos del considerando décimo quinto del presente acuerdo, apercibiéndole que de no hacerlo, se procederá en los términos del numeral 10 de los Lineamientos a fin de garantizar la paridad de género en la postulación y registro de las candidaturas que participarán en la elección de quienes integrarán los treinta y ocho Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

SEGUNDO. Notifíquese como corresponda.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÁS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/088/2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA PARIDAD HORIZONTAL DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS, EN RELACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS A FIN DE GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN Y REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS QUE PARTICIPARÁN EN LA ELECCIÓN DE QUIENES INTEGRARÁN LOS TREINTA Y OCHO AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021, APROBADOS MEDIANTE ACUERDO NÚMERO IEC/CG/151/2020.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha treinta (30) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo mediante el cual se resuelve respecto al cumplimiento de la paridad horizontal del Partido Redes Sociales Progresistas en relación con los Lineamientos a fin de garantizar la Paridad de Género en la postulación y registro de las candidaturas que participarán en la elección de quienes integrarán los treinta y ocho Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, aprobados mediante acuerdo número IEC/CG/151/2020, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se requiere al Partido Redes Sociales Progresistas para que, en el plazo de veinticuatro (24) horas, realice la rectificación de sus candidaturas a fin de cumplir con la paridad de género, en términos del considerando décimo quinto del presente acuerdo, apercibiéndole que de no hacerlo, se procederá en los términos del numeral 10 de los Lineamientos a fin de garantizar la paridad de género en la postulación y registro de las candidaturas que participarán en la elección de quienes integrarán los treinta y ocho Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

SEGUNDO. Notifíquese como corresponda.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -
GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -
FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/089/2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA PARIDAD

HORIZONTAL DEL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO, EN RELACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS A FIN DE GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN Y REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS QUE PARTICIPARÁN EN LA ELECCIÓN DE QUIENES INTEGRARÁN LOS TREINTA Y OCHO AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021, APROBADOS MEDIANTE ACUERDO NÚMERO IEC/CG/151/2020.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha treinta (30) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo mediante el cual se resuelve respecto al cumplimiento de la paridad horizontal del Partido Fuerza por México en relación con los Lineamientos a fin de garantizar la Paridad de Género en la postulación y registro de las candidaturas que participarán en la elección de quienes integrarán los treinta y ocho Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, aprobados mediante acuerdo número IEC/CG/151/2020, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se requiere al Partido Fuerza por México para que, en el plazo de veinticuatro (24) horas, realice la rectificación de sus candidaturas a fin de cumplir con la paridad de género, en términos del considerando décimo quinto del presente acuerdo, apercibiéndole que de no hacerlo, se procederá en los términos del numeral 10 de los Lineamientos a fin de garantizar la paridad de género en la postulación y registro de las candidaturas que participarán en la elección de quienes integrarán los treinta y ocho Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

SEGUNDO. Notifíquese como corresponda.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -
GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -
FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

CUARTO. – CLAUSURA.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, siendo las (22:38) veintidós horas con treinta y ocho minutos, dio terminada la sesión extraordinaria de fecha (30) treinta de marzo de (2021) dos mil veintiuno, de la cual se formuló la presente acta que firman la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe.



Gabriela María De León Farías
Consejera Presidenta



Francisco Javier Torres Rodríguez
Secretario Ejecutivo